

*Universidad Interamericana de Puerto Rico
Vigesimotercer Consejo Universitario*

Comité de Política sobre el Personal Docente

Título: *Modificación al Manual de la Facultad, Parte V
Normas y Procedimientos Contractuales y de
Ascensos, Artículo 5.5, inciso 5.5.1*

Recibida: *18 de marzo de 2014*

Incluye: *R23CPPD-N-3*

Firma: 
Carmen M. Sarriera Olivera
Secretaria Ejecutiva
Consejo Universitario

R23CPPD –N-3 Modificación al Manual de la Facultad, Parte V Normas y Procedimientos Contractuales y de Ascensos, Artículo 5.5 Evaluación de la Facultad

Que en el Manual de la Facultad, versión digital en la página correspondiente, se modifique el Artículo 5.5 Evaluación de la Facultad, para añadir el Inciso 5.5.1 Proceso de Evaluación según se indica a continuación:

Texto Vigente	Texto Propuesto
	<p><u>5.5.1 PROCESO DE EVALUACIÓN</u></p> <p><u>El proceso de evaluación de facultad se divide en tres etapas fundamentales, a saber:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <u>1. Orientación general - Esta primera etapa tiene como propósito la realización de una serie de actividades de orientación para todos los profesores y comienza desde el momento en que el profesor es seleccionado para el puesto. La administración universitaria tiene la responsabilidad de orientar al profesor contratado sobre la filosofía educativa de la Institución, sus responsabilidades institucionales, docentes y administrativas, y los criterios e instrumentos de evaluación</u> <u>2. Evaluación - La segunda etapa incluye la realización de las actividades evaluativas que se discuten en el Artículo 5.5 de este Manual.</u> <u>3. Acciones post-evaluativas – En la tercera etapa se implementan las actividades que se desprenden del resultado de la evaluación, según se detallan más adelante en este documento. Las acciones post-evaluativas se llevarán a cabo conforme al tipo de evaluación, sea formativa o sumativa.</u> <p><u>El Proceso de Evaluación comienza cuando:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <u>1. El Director de Departamento convoca la facultad a jornada completa a reunión.</u> <u>2. En la reunión se constituyen el o los Comités de Evaluación según lo establece este Manual en el Inciso 1.10.3.1.</u> <u>3. El Director de Departamento presenta la lista de candidatos a ser evaluados. Cita a una reunión de orientación a los miembros de los Comités de Evaluación y a los profesores que serán evaluados</u>

Texto Vigente	Texto Propuesto
	<p><u>en el año académico.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 4. <u>El Comité de Evaluación elabora su plan de trabajo el cual incluye preparar y rendir un informe narrativo final.</u> 5. <u>El Comité de Evaluación coordina con el profesor la visita al salón de clase.</u> 6. <u>Mientras tanto, el profesor debe completar los instrumentos de evaluación y el portafolio, si aplica.</u> 7. <u>Tras la visita al salón de clases el profesor evaluado y el Comité de Evaluación sostienen un diálogo sobre la impresión del Comité respecto al desempeño del profesor en la clase.</u> 8. <u>El Comité de Evaluación somete al Director de Departamento la consolidación de las puntuaciones otorgadas en el Instrumento III <i>Visita al Salón de clases</i>, con las firmas de los miembros del Comité y del profesor evaluado junto con la evaluación del portafolio si aplica y el informe final del Comité de Evaluación.</u> 9. <u>El Director del Departamento discute con el profesor evaluado la puntuación otorgada en el Instrumento IV <i>Evaluación del Director</i>.</u> 10. <u>En el caso de la Evaluación Sumativa, el Comité evaluará el Instrumento VI <i>Portafolio del profesor</i>, los instrumentos presentados por éste y redactará un informe narrativo que incluya la tablas con el resultado de las valencias para ese profesor.</u> <p><u>La unidad es responsable de custodiar los instrumentos de evaluación generados por un periodo no mayor de cinco años. Estos documentos permanecerán en el departamento académico al que pertenece el profesor o en la oficina de los Decanatos de Estudios, en el caso de las escuelas profesionales.</u></p>

Justificación

La modificación propuesta al Manual de la Facultad para incorporar el documento de las Guías de Evaluación requiere de la creación de varios incisos dentro de la Sección 5.5 Evaluación de la Facultad para definir claramente el proceso de la evaluación para cada uno de los tipos de evaluación a los cuales se somete la facultad.